



# Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima,

VISTO: 24 DIC. 2014

El Informe N° 085-2014-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el artículo 1° de aquella, asignándole al Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, la suma ascendente a S/. 252 642 952,00 (Doscientos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego 012 DEVIDA durante el Año Fiscal 2015;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2015;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, de acuerdo a lo siguiente:

	<b>En Nuevos Soles</b>
Gastos Corrientes	191 396 096,00
Gastos de Capital	61 246 856,00
<b>Total</b>	<b>252 642 952,00</b>

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2: "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, por fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	<b>En Nuevos Soles</b>
Recursos Ordinarios	236 015 742,00
Donaciones y Transferencias	16 627 210,00
<b>Total</b>	<b>252 642 952,00</b>

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1: "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

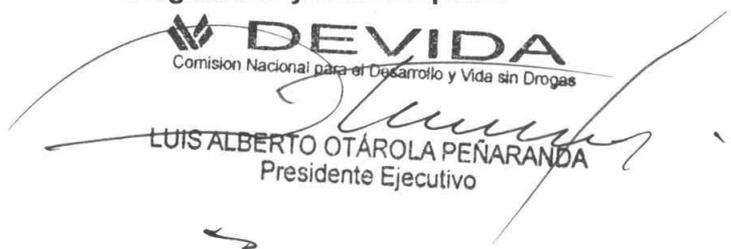
**Artículo 3º.-** Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2015, conforme se detallada en los Anexos 3: "Estructura Programática" y 4: "Estructura Funcional", proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 4º.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

**Artículo 5º.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese y comuníquese**

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

  
**LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA**  
Presidente Ejecutivo